

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 4. DE SETIEMBRE DE 1813.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Aceyte	Merca. qu. desde	1	13	0	1	15	6
	Tendero quartan	1	13	6	1	15	6
	Jabonero id.....	1	9	0	1	13	5
Precios de la quarta.	Candeal barcilla	1	10	0	1	13	0
	Trigo grueso....	1	8	0	1	10	0
	Trigo forastero.	1	5	0	1	11	0
	Trigo menudo.	1	5	0	1	6	0
	Cebada.....	0	14	0	0	0	0
Precios fuera de la quarta.	Avena .....	0	0	0	0	0	0
	Candeal.....	1	9	0	0	0	0
	Trigo forastero..	0	15	0	0	16	0
Almendron quintal.....	14	0	0	15	10	0	
Almendra quarta.....	4	0	0	4	4	0	
Precios del último mercado.	Havas almud.....	0	4	6	0	4	8
	Guijas id.....	0	4	0	0	0	0
Carbon de Encina arroba.....	0	8	0	0	8	6	
De Mata id.....	0	5	8	0	6	4	
Algarrobas quintal.....	1	18	0	2	0	0	
Queso id.....	24	0	0	25	0	0	
Lana id.....	14	10	0	16	0	0	
Cañaño id.....	25	0	0	30	0	0	
Paja id.....	0	13	0	0	16	0	

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 5 h. 40 min. y se pone á las 6 y 20 min.



*Embarcaciones que han dado fondo en este Puerto de Palma,*

Dia 27.

- P. Bartolomé Binimelis mall. javeque la Soledad, venido de Iviza con cebollas.
- P. Bernardo Gamundí mall. bonbarda el Carmen venido de Mahon con trigo, 9 pasag. y balija salió dia 26.
- P. Pedro Moll mall. javega los Dolores, venido de Iviza con arroz, harina y cacao.

Dia 28.

- P. Ramon Beltran valenciano laud los Desanparados, venido de Valencia con 2 pasag. y melones.
- P. José Mun catalan canario S. José, venido de S. Feliu con 3 pasag. y corcho.

Dia 29

- P. Juan Bautista Sister valenciano, laud S. Antonio, venido de Valencia con 4 pasag. arroz y balija salió dia 24.
- P. Gabriel Medinas mall. javeque Sto. Cristo, venido de Oran con 2 pasag. y 310 carneros.

Dia 30.

- P. Pedro Antonio Sirerol mall. javeque Sto. Cristo, venido de Arens con papel y balija salió dia 26.
- P. Sebastian Sirerol mall. londro S. Antonio, venido de Arens con 2 pasag. y vidriado.
- P. José Domingo valenciano laud Sto. Cristo, venido de Salou con aguardiente y balija salió dia 27.

Dia 31.

- P. Zenon Segarra catalan laud S. Rafael, venido de Arens con 3 pasag. vino y balija salió dia 27.
- P. Matias Losano catalan laud S. Antonio, venido de Villanova con 6 pasag. vino, brea y balija salió dia 26.

Dia 1.º de Setiembre.

- P. José Juari catalan laud S. José, venido de Arens con maderas, vidriado y balija salió dia 29.
- P. Miguel Reus valenciano javeque la soledad, venido de Valencia con 4 pasag., trigo y arroz.



*Bando con insercion del decreto de S. M. por el qual quedan abolidas algunas contribuciones, impuestas sobre los propios de los pueblos.*

*Don Antonio Desbrull y Boil de Arenós caballero de la orden de San Juan de Jerusalem, sargento mayor del cuerpo de milicias urbanas de esta plaza, gefe superior político en comision de esta provincia, y presidente de la junta superior de sanidad &c.*

Por quanto el Señor secretario del despacho de la gobernacion de la península con fecha de 14 de julio último me comunica el decreto siguiente:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nonbrada por las Córtes generales y estraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo que sigue:

Las Cortes generales y estraordinarias, teniendo en consideracion los exorbitantes gravámenes con que se hallan recargadas las provincias, y queriendo de algun modo ausiliarlas para que les sea mas fácil el cumplimiento de los respectivos deberes á que las circunstancias actuales les impelen, decretan: 1.º En lugar del diez y siete por ciento, que hasta ahora han pagado los propios de los pueblos para diferentes objetos públicos, pagarán únicamente en adelante el diez por ciento, aplicado á la consolidacion de vales. 2.º Se suprimen desde luego, y quedan á favor de los propios de los mismos pueblos las dotaciones con que hasta ahora contribuian á los llamados diputados y agentes de las provincias, que los tenian en la córte. = Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Josef Antonio Sombiola, presidente. = Manuel Goyanes, diputado secretario. = Fermin de Clemente, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 3 de Julio de 1813. = A la Regencia del reyno.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. = Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dis-



pondréis se inprima, publique y circule. = L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente, = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. = En Cádiz á 5 de Julio de 1813. = A D. Juan Alvarez Guerra. »

Por tanto mandamos á todas las autoridades, corporaciones y demas personas sujetas á mi jurisdiccion, que guarden, cunplan y egecuten el decreto que inserto, en la parte que respectivamente les tocá. Y paraque llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando que se publique y fije por los lugares acostumbrados de esta capital. Dado en Palma á de Agosto de 1813. = Antonio Desbrull.

*Otro bando en que se dá noticia de los vocales que componen la junta superior de sanidad de estas islas.*

*Don Antonio Desbrull y Boil de Arenós caballero de la órden de San Juan de Jerusalem &c.*

Deseando que todos los habitantes de estas islas tengan noticia de los vocales de que se compone la junta superior de sanidad, y del dia de su instalacion, con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 capítulo 2.º del soberano decreto de 23 de junio último, mando se publique por bando.

Se instaló dicha junta el dia 18 del que rige, siendo sus vocales los señores Don Antonio Desbrull, presidente: Don José Company, intendente general de este ejército: D. Juan Muntaner, gobernador de la Mitra: D. Francisco Morey, en calidad de vocal de la diputacion: El escmo. Conde de Perelada: D. Ramon Villalonga: D. Juan Sureda y Zaforteza: D. Jorge Abri Descallar: D. Pedro José Ferrer: D. Antonio Almodovar: D. Miguel Noguera: y D. Bartolomé Bover.

Por tanto mando sean con toda exactitud obedecidas las disposiciones y providencias que estime convenientes tomar la misma junta para el mejor servicio de la salud pública de estas islas; y á fin de que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, ordeno se publique y fije por los lugares acostumbrados de esta capital, y se circule á las justicias de esta isla, y á las de Menorca é Iviza. Dado en Palma á 25 de Agosto de 1813. = Antonio Desbrull.

*En la Imprenta Real.*